



Usuarios del servicio Público de aseo no deben comercializar sus residuos sólidos!

En Colombia, el desarrollo industrial y el crecimiento poblacional han originado un continuo aumento en la producción de residuos sólidos dadas las condiciones de consumo actuales y en ese sentido las entidades públicas deben promover iniciativas que mitiguen el impacto ambiental que generan, además, cumplir con las obligaciones establecidas en el marco del nuevo esquema de actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen de transición para la formalización de los recicladores de oficio.

Por esta razón, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hizo un llamado a todos los usuarios del servicio público de aseo, incluidas a las entidades públicas o privadas, establecimientos comerciales, industrias, viviendas y edificios de todo el país, para recordarles que deben presentar de forma gratuita sus residuos aprovechables separados en la fuente a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

Para esto, los usuarios deben almacenar y realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establece el PGIRS - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y presentar además los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables. Así como ubicar los sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de 3 horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Estas directrices presentadas por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio como rector de las políticas del sector agua y saneamiento básico, están contempladas en el artículo 1° del Decreto 3571 de 2011 y hacen parte de las acciones afirmativas que dispuso la Corte Constitucional a lo largo de su jurisprudencia en la materia, encontrando, por ejemplo, aquellas que estimulen en concreto la separación en la fuente, el fomento a la creación de centros de acopio, formalización de los recicladores informales y la garantía del acceso cierto y seguro de los mismos al material aprovechable.

Frente a esto **Diana Aguilar, Directora Ejecutiva de Cempre Colombia** afirmó que *“Desde el rol que ha ejecutado CEMPRE, como miembro de la Alianza Nacional por el Reciclaje Inclusivo, consideramos que estas directrices favorecen el proceso de entendimiento de cada uno de los actores de la cadena de valor de la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de dignificar la labor de las organizaciones de recicladores y conocer en detalle como la separación en la fuente por parte de los usuarios es fundamental para el favorecimiento de la tasa de aprovechamiento a nivel nacional”*.

Por su parte **Nohora Padilla, representante de la Asociación Nacional de Recicladores de Colombia**, aseguró que *“la circular ayuda a los recicladores en la medida que las entidades empiezan a darle el material a una organización de recicladores, entonces, el beneficio no es para una persona en particular, sino que se invierte en mejores condiciones sociales de los integrantes*

Un proyecto de:



Apoiado por:



Ejecutado por:



Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia

de la organización, además puede incentivar el proceso de formalización de más recicladores de oficio”

Por último, la gestión integral de residuos es una preocupación intersectorial, tanto para el sector público, como del sector privado, las organizaciones de recicladores, las ONGs internacionales y cooperación internacional, por ello se ha constituido la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo, una iniciativa público privada del cual forman parte los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Trabajo y Comercio, Industria y Turismo; Fundación Avina, ANDI (Asociación de Industriales de Colombia), Asociación Nacional de Recicladores, Wiego y Cempre Colombia.

Para mayor información (contacto de prensa):

Henyi Gutiérrez

Tel: 300 5303631

Adriana Salcedo

Tel: 315 3462561

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:

